

EVITAR LA EXCLUSIÓN EN ADULTOS: LA EDUCACIÓN MUSICAL PARA ADULTOS EN UN CONTEXTO ADECUADO. UNA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Ana Mercedes Vernia Carrasco
annavernia@hotmail.com

RESUMEN

Este trabajo se dirige a la educación musical de adultos y su carencia respecto a un programa específico para ellos en el que se tenga en cuenta sus características, necesidades e interés, entendiendo que el perfil de este alumnado ha cambiado con los años. La música, como una estrategia de inclusión puede ser una herramienta para aprender la lengua, costumbres y tradiciones, compartirlas y participar pasiva o activamente de las mismas sin necesidad de aceptarlas como propias pero si como parte de las sociedad en la que se integra.

PALABRAS CLAVE

Adultos – Educación musical – Inclusión – exclusión - Familia

1. INTRODUCCIÓN

La realidad actual respecto a la comunidad educativa se compone de muchas y variadas situaciones que conlleva a la convivencia de una diversidad de situaciones educativas. Las diferentes capacidades, bagajes culturales o costumbres unidas a la velocidad de las comunicaciones y el avance en los conocimientos, supone que los alumnos que decidan recibir una determinada formación ofrecerán múltiples y diferentes situaciones de aprendizaje a las que atender.

Esta velocidad en los cambios y en el incremento de nuevos contenidos junto a la situación actual que difiere respecto de años atrás, también plantea un alumnado adulto nuevo, que no necesariamente necesita de una alfabetización o de una formación que le

recicle o le mejore en su aspecto laboral. Este nuevo alumnado adulto demanda unas necesidades educativas que atiendan a su tiempo libre, a su tiempo de ocio, a sus aficiones e intereses, que mejoren su calidad de vida envuelta en situaciones de estrés, de largas jornadas laborales en algunos casos o de actividades rutinarias que provocan estados de ansiedad, desgaste corporal y emocional o cualquier otra situación que le provoque la necesidad de una educación específica fuera de su ámbito de trabajo.

Según Casanova (2003), además de la población que proviene de diferentes países nos encontramos con personas de distintas capacidades y talentos. Aunque esta autora hace referencia a la educación básica y obligatoria, estos razonamientos bien pueden aplicarse a la población adulta, pues este sector de la población también demanda un acceso a la educación y a la formación teniendo en cuenta sus características, necesidades e intereses.

La educación es la riqueza de un país y su cultura es parte fundamental de su educación. Así la música se puede comportar como un nexo de unión, como una estrategia de inclusión, para aprender la lengua, costumbres y tradiciones, compartirlas y participar pasiva o activamente de las mismas sin necesidad de aceptarlas como propias pero si como parte de las sociedad en la que se integra.

Para favorecer el desarrollo humano la valoración de la diversidad debe reflejarse en el proceso de enseñanza aprendizaje y a través de la educación inclusiva, que va más allá de la integración, implicando a la comunidad educativa para aprender sin ningún tipo de selección discriminatoria, condición social, personal o cultural, atendiendo a los derechos de la educación y a la igualdad de oportunidades y favoreciendo la cohesión de la comunidad educativa. La educación inclusiva debe desarrollar una programación que contemple la posibilidad de ofrecer una formación adaptada a cada alumno/a sin detrimento de nada ni de nadie, incluyendo la música como patrimonio y vía de aprendizaje e integración.

Cabrera (2006) explica respecto a la educación de adultos su carácter heterogéneo por sus diferentes propuestas, públicos, espacios institucionales o funciones laborales. Esta autora define la educación de adultos desde dos caminos: características sociales y edad. Si bien la autora anterior se centra en las características sociales, en este trabajo, la

atención va más encaminada a factores de edad, por tratarse de una exclusión fundamentalmente desde este factor y concretamente en el ámbito de la educación musical.

En la educación musical para adultos no encontramos ningún programa formativo ni educacional que no se tratara de talleres o cursos de escasa duración a través del tradicional solfeo o la práctica de algún instrumento musical, utilizando metodologías y pedagogías aplicadas en general a niños y nunca pensada para ser aplicadas a adultos. Este tipo de exclusión puede no considerarse muy relevante, pero atendiendo al derecho que toda persona tiene para recibir una formación y una educación sin ningún tipo de discriminación, podemos considerar que, el no ubicar al alumnado adulto dentro de ningún programa específico y oficial de educación musical, se trata de un tipo de exclusión educativa.

Desde el ámbito informal, la educación musical para adultos puede incidir en la inclusión de los hijos/as. La familia es el primer contexto educacional que percibe el niño, por tanto será relevante los valores que se transmitan y cómo se transmitan y su implicación en la comunidad educativa se hace necesaria para el desarrollo del alumnado, interactuando desde fuera pero también desde dentro. La música se ha convertido en un acompañante permanente del niño y del adolescente, su influencia es relevante creando modas y tendencias así como maneras de vivir. La música determina también las costumbres y tradiciones de una sociedad, fiestas paganas y religiosas, así como determinados acontecimientos que suelen desarrollarse sobre un fondo musical, cuyo aprendizaje fomentará la participación de quienes la practican.

2. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA¹:

El Ministerio de Educación propone los siguientes principios en los que debe fundamentarse la educación inclusiva:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.

¹Ministerio de educación y ciencias. Educación inclusiva en el sistema educativo. Iguales en la diversidad. [En línea] en: <http://www.educacion.gob.es/educacion/sistema-educativo/educacion-inclusiva.html> [Consulta: 3 de junio de 2011]

- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.

Para la promoción de calidad educativa inclusiva, según Bauer et al. (s/d), se debe incidir en los siguientes aspectos fundamentales:

- *La inclusión concierne a un mayor número de alumnos y no solo a aquellos con necesidades educativas especiales.* Refiriéndose a todo el alumnado que pueda sufrir algún tipo de exclusión.
- *El acceso a la educación ordinaria no es suficiente.* El alumnado debe implicarse en las actividades educativas.
- *La promoción de actitudes positivas en la educación es vital para ampliar la participación.* Son necesarias estrategias y recursos para favorecer las actitudes en padres/madres y docentes.

Las estrategias eficaces para el fomento de actitudes positivas incluyen:

- *Garantizar que todo el profesorado está formado y que se sienta capacitado para llevar a cabo su tarea.*
- *Apoyar la participación del alumnado y de sus padres en las decisiones escolares.*

El alumnado debe estar implicado en su proceso de aprendizaje y los padres deben ser apoyados en la toma de decisiones.

En relación a la vida escolar de cada alumno, los siguientes aspectos parecen contribuir significativamente a la consecución de ampliar la participación:

- *Considerar el aprendizaje como un proceso*, para adquirir competencias y no solamente contenidos. Aprender a aprender.
- *Desarrollar enfoques personalizados de aprendizaje para todo el alumnado*, con la implicación de docentes y familia.
- *La elaboración de un Plan Individual (PI) o un programa similar de enseñanza individualizada* atendiendo a la diversidad y con aquel alumnado de mayores dificultades, potenciando la independencia e implicación colaborando con la familia.

La UNESCO (2005) explica la educación inclusiva como el procedimiento dirigido a dar respuesta a la diversidad de alumnado aumentando su participación y disminuyendo la exclusión. La educación inclusiva se vincula con la presencia, la participación y los logros de todos los estudiantes y especialmente con quienes por diferentes motivos se ven excluidos o en riesgo de ser marginados, creando un importante impulso que promueva el avance en la agenda de la EPT (Educación Para Todos).

Según Soto (2003) la inclusión educativa sería *el derecho de todos al aprendizaje, y la atención a cada una de las personas según sus necesidades, características, intereses y potencialidades, cualesquiera que sean sus características individuales.*

Para Marchesi (2000) hablar de igualdad de oportunidades significa que todo el alumnado tiene formal y legalmente las mismas posibilidades educativas, garantizando tanto el acceso y la selección equitativamente y evitando que con menos posibles estén en programas poco valorados (aulas especiales, programas de educación compensatoria, programas de garantía social). El resultado académico reflejará esta igualdad cuando no existan diferencias por causas sociales, culturales o sexistas. Este autor hace referencia al informe de la OCDE-CERI de 1995 en el que se apuntan los factores marcados en el fracaso escolar y que están relacionados con las desventajas sociales (pobreza, pertenencia a una minoría étnica, familias inmigrantes o sin vivienda adecuada, desconocimiento del lenguaje mayoritario, tipo de escuela, lugar geográfico en el que viven y falta de apoyo social) a los que añade otros factores de tipo familiar, del sistema educativo y la escuela en sí, que pueden actuar positiva o negativamente contra estas desigualdades. Este autor realza la importancia del ambiente familiar destacando la relevancia de la transmisión del bagaje cultural más que este bagaje en sí mismo.

La inclusión la podemos entender no solo dirigida a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales o a las primeras etapas de la educación, tampoco se entiende ligada estrictamente a la integración social, pues, como se ha dicho, la necesidad educativa se produce cuando no es satisfecha una necesidad individual, en consecuencia la inclusión se producirá al reducir o eliminar dicha necesidad, que puede ser de índole educativo por barreras o vacíos en el sistema educativo. Por tanto será importante la elaboración de un PI (plan individual) que atienda a la diversidad del alumnado.

Desde la UNESCO se propone igualdad de oportunidades a todas las personas de una misma comunidad, sin hacer distinciones al tipo de formación o demanda educativa requerida, desde el derecho que toda persona tienen al aprendizaje atendiendo sus características, necesidades, intereses o capacidades, y en este sentido el sistema educativo debe estar activo y pendiente de actualizarse para atender a las necesidades que se crean por los cambios acelerados que se producen en la sociedad, pensando que estas necesidades, pueden cambiar, modificarse o en algunos casos dejar de demandarse e incluso desaparecer para crear otras diferentes.

3. EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA ADULTOS. LA FORMACIÓN MUSICAL.

Los programas de educación inclusiva que se dirigen a los adultos generalmente van enfocados a la integración, a través de la alfabetización, pues en su mayoría se trata de inmigrantes o personas que por diferentes razones no ha terminado la educación básica o ni siquiera la empezó. Pero existe en la actualidad otra realidad paralela, pues cada día más adultos acuden a la escuela o a la universidad para seguir formándose, ampliar sus conocimientos o simplemente reciclarse en aquellos campos que le repercutirán positivamente en el ámbito laboral, a la par que se demanda una formación artística que les aporta además de conocimientos concretos, una mejor calidad de vida, poder participar de manera activa en el panorama sociocultural como receptor entendido formando parte de las costumbres de una sociedad, por lo que es necesario que el sistema educativo, atendiendo al principio de igualdad y tenga presente las nuevas demandas del alumnado adulto.

Como ya destaca Marchesi (2000) anteriormente, la desigualdad también afecta a otros ámbitos como la familia o el sistema educativo y, aunque generalmente está relacionada con la categoría social, no siempre es así pues el sistema educativo presenta algunos

aspectos que incurren en la desigualdad para la educación, como es el caso de la educación musical, formación que omite al alumnado adulto en cuanto a contexto creado para ellos.

Se habla de adaptar currículums y programaciones para favorecer al alumnado que se encuentra en desventaja también en cuanto a oportunidades, accesibilidad y selección para optar a un tipo de formación o educación determinada y en este sentido el alumno adulto no tiene facilidad para optar a estudios musicales oficiales, no tiene un contexto pensado para ellos, no se disponen de programaciones que contemplen sus características, necesidades e intereses ni tampoco se ha elaborado un currículum ex profeso.

No todos los adultos que demandan una determinada formación o educación están en situaciones de precariedad, desventaja en el idioma, necesidades especiales o algún tipo de discriminación cultural o de ámbito religiosos, pero en el ámbito musical no disfrutan de las mismas oportunidades que si se tratara de otra formación, en la que sí se contempla las características para la elaboración de programas específicos que permitan una educación de calidad.

Assmann (2002) hace referencia a tres tipos de analfabetismo contra los que hay que luchar: el de la lectura y escritura, el sociocultural y el tecnológico. Según Hernández Pedreño (2008), la educación de adultos discurre por dos caminos, uno dirigido hacia el marco escolar y otro relacionado con la animación sociocultural, aunque los ejes principales se fundamentan en la educación permanente y la capacitación profesional.

En cualquier caso es necesario adaptar el currículum, diferenciándolo, lo cual no significa rebajar el nivel o eliminar contenidos. Se entiende por diferenciación curricular² la posibilidad de adaptar o modificar el currículum según las necesidades, capacidades y niveles del alumnado, pudiendo realizarse a través de las siguientes adecuaciones o modificaciones:

- a. Los objetivos específicos dentro del objetivo general.
- b. Los contenidos a aprender

² http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/unidad_6/mo6_respuesta_desde_el_aula.htm

- c. Las estrategias metodológicas
- d. Las tareas a realizar
- e. Los recursos y materiales que se utilizan
- f. La evaluación de los aprendizajes

Para Casanova (2003) las diferencias que se pueden plantear se podrían dividir de la siguiente manera:

Características generales:

- Estilos cognitivos.
- Ritmos de aprendizaje.
- Intereses, motivaciones, etc.

Diferencia de capacidades:

- Altas capacidades.
- Discapacidades (motoras, sensoriales, psíquicas, etc.).

Diferencias sociales:

- Desarrollo de entornos sociales desfavorecidos.
- Pertenencia a minorías étnicas o culturales.
- Desconocimiento de la lengua mayoritaria o vehicular del sistema.
- Itinerancia.
- Hospitalización y convalecencia.

Los diferentes tipos de exclusión que encontramos se encaminan a la integración social o de necesidades educativas especiales, pretendiendo que aspectos socioculturales se encuentre dentro de los programas de inclusión. La educación cultural dentro de la cual estaría la educación musical como parte del patrimonio de una sociedad, debe concederle un espacio importante pues la música, después de las numerosas investigaciones que han mostrado sus beneficios, puede ser también una herramienta vehicular muy potente para la integración y la inclusión acercando lengua, costumbres y tradiciones.

Lo concerniente a los adultos se centra básicamente en la formación permanente, atendiendo entre otras demandas, al analfabetismo en cuyo ámbito ya se ha mencionado el analfabetismo sociocultural. En el terreno musical, generalmente la oferta formativa se desarrolla a través de talleres específicos, que no tienen que ver con una formación ni

con un currículum oficial, que necesitaría de una adaptación para poder ser aplicado a los diferentes tipos de alumnos que acuden a los centros destinados a la formación de adultos (EPA, FPA).

3.1. Amparo legal para la educación musical de adultos

En el BOE (Boletín Oficial del Estado) (2007) y en su decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, se publican en el punto 7, los requisitos académicos y pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales, sin apuntar ninguna referencia de edad, como se puede observar a continuación:

1. Conforme al artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para acceder a las enseñanzas profesionales de música será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas. Mediante esta prueba se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales, de acuerdo con los objetivos establecidos en el presente real decreto.

2. Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Dicha prueba será organizada por las Administraciones educativas.

Respecto a la Comunidad Valencias, en el DOG número 6522 del 17 de mayo de 2011 se publica en el capítulo primero, los requisitos para poder acceder a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, expuestas en el artículo 2, que anotamos a continuación :

Artículo 2. Aspectos generales en la admisión de alumnado

1. La admisión del alumnado estará sometida a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y supeditada a los resultados obtenidos en las respectivas pruebas de ingreso y de acceso.

2. Las enseñanzas elementales de Música y Danza se cursarán ordinariamente entre los ocho y los doce años, cumplidos en el año natural de inicio y de finalización, respectivamente, de las enseñanzas. El inicio de las enseñanzas elementales con menos de ocho años o más de doce se entenderá como excepcional.

3. Las enseñanzas profesionales de Música y Danza se cursarán ordinariamente entre los doce y los dieciocho años, cumplidos en el año natural de inicio y de finalización, respectivamente, de las enseñanzas. El inicio de las enseñanzas profesionales con menos de doce años o más de dieciocho se considerará como excepcional.

El marco legal no contempla el acceso a enseñanzas elementales para adultos, y puede entenderse perfectamente este hecho, pues se trata de un espacio formado por niños entre 8 y 12 años, y sólo se escolarizarán a niños mayores de 12 años de manera excepcional. En las enseñanzas profesionales, a las que se puede acceder mediante una prueba, también será excepcional el caso en que un alumno mayor de 18 años acceda a esta formación. Los adultos mayores se ven en que la única posibilidad de educarse musicalmente es a través de una escuela de música que por el momento no se considera un centro oficial que pueda otorgar titulación reconocida. Podríamos entender que los adultos no tienen un amparo legal respecto a la educación musical.

3.2. Música, adulto y su repercusión.

El informe de la UNESCO mencionado anteriormente se dirige a niños y niñas, pero bien podemos adjuntar los adultos a los mismos principios de igualdad y equidad respecto a la educación musical, planteándola atendiendo a criterio de edades y maduración que son los que califican a groso modo a los adultos, sin exclusión.

La música puede convertirse en un camino, en una herramienta de aprendizaje muy potente para los adultos, que puede fomentar la inclusión en diferentes ámbitos a la vez, recordando que la educación inclusiva no se refiere exclusivamente a la integración ni se centra solamente en alumnado con necesidades educativas especiales. La inclusión va más allá, para llegar a aquellos casos en los que una escuela que no plantee un currículum abierto y con la posibilidad de adaptar a cada caso, dejará a alumnos fuera de su aula.

Herramienta inclusiva	Repercusión	Ámbito
Educación Musical para adultos.	Adulto } Hijo/a }	Escuela de música. Contexto social y Cultural.
	Sociedad:	

	Idioma, costumbres, cultura, hábitos (integración).	
--	--	--

Fig. 1

La figura anterior presenta como herramienta de inclusión a la educación musical para adultos incidiendo en la educación de los hijos y en la sociedad en la que se vive, interactuando con la comunidad educativa de la escuela de música, y los ámbitos en los cuales se puede desarrollar.

La implicación de la familia ya está demostrado que es necesaria para la educación. Vernia Carrasco (2011) hace referencia a Ortega et al. (2009) quienes opinan que la familia debe implicarse participando en el proceso educativo y en actividades que permitan la construcción de la convivencia, asumiendo la familia el papel de gestor principal. La autora anterior cita a Bernal (2005) para referirse a la familia como seno donde se da el aprendizaje que formará la personalidad humana.

Martinelo (1999) citado en Carrasco (2007) resume cuatro caminos a través de los cuales la familia puede implicarse en la educación de sus hijos/as, de los que apuntamos los tres primeros por estar relacionados más directamente con el tema que nos ocupa:

1. Comprometerse con la escuela para establecer de manera fluida, comunicación y colaboración.
2. Actuar como agentes educadores, como maestros, entendiendo que la escuela debe ayudar a los padres para que estos ayuden a sus hijos.
3. Apoyando a la escuela en lo que necesite, más allá de la AMPA (asociación de madres y padres de alumnado), trabajando conjuntamente en pro de la calidad educativa.

Por lo expuesto anteriormente podemos pensar que las actuaciones de los adultos serán determinantes para los comportamientos y decisiones de los niños y jóvenes que también afectará al terreno de la inclusión pues depende de cómo sienta el adulto transmitirá una sensación positiva o negativa que motivará o desmotivará a los menores. También puede tomarse como ejemplo y modelo al adulto que se integra a través de la educación musical, integrándose en la sociedad desde la participación activa.

La música como parte integral de la cultura y costumbres de un país, fomenta en aquellos que la practican o participan de ella, un mejor conocimiento de la sociedad en la que se vive. El aprendizaje musical para adultos puede abrir nuevos caminos a la inclusión social.

La siguiente figura muestra las posibilidades que puede ofrecer la música desde diferentes posturas atendiendo a los principios de exclusión e inclusión, sin descuidar las demandas e intereses de los adultos.

Exclusión	En aquellos adultos que demandan una educación musical en un contexto que tenga en cuenta sus características	Desde el ámbito oficial o informal	Escuelas Conservatorios y escuelas de música
Inclusión	La educación musical para fomentar la lengua vehicular y las costumbres de una determinada sociedad.	Desde el ámbito formal o informal	Centros de EPA, Escuelas de música

Fig. 2 Exclusión e inclusión desde la educación musical

4. UNA EXPERIENCIA EN EL AULA: LENGUAJE MUSICAL PARA ADULTOS

Esta experiencia que se relaciona con el tema del congreso desde dos posiciones, por una parte la inclusión necesaria del alumnado adulto que demanda un espacio para su formación musical atendiendo a su perfil como alumno y por otra parte la integración que representa un espacio donde todos son iguales en el aprendizaje a partir de un nexo común, la educación musical, pretende ofrecer una formación musical dirigida a alumnado adulto, atendiendo a sus características psicológicas, necesidades e intereses, así como su contexto sociocultural y laboral, por lo que debe tenerse en cuenta sus conocimientos previos, su disponibilidad horaria u otras situaciones que influyan en el acceso a dicho aprendizaje.

4.1 Objetivos generales

Para esta asignatura se plantean diferentes tipos de objetivos, por una parte los objetivos propios de la materia que se pretenden alcanzar mediante el trabajo de unos contenidos teórico-prácticos, por otra parte y a partir de las propias opiniones y valoraciones del alumnado se formulan una serie de objetivos que atienden a sus necesidades, intereses y características.

4.1.1. Objetivos específicos

1. Confeccionar un currículum propio para alumnado adulto.

Los contenidos conceptuales secuenciados atendiendo a las características del alumnado y constituyéndose en bloques de contenidos y especificando las diferentes capacidades que se pretenden conseguir en esta formación.

2. Diseñar un programa de actuación que atienda a diferentes demandas del alumnado adulto.

Temporalización de contenidos mediante la realización de actividades, que por las características del alumnado se desarrollaran de una manera específica y siguiendo las condiciones de aprendizaje de dicho alumnado.

3. Proporcionar un espacio y un contexto adecuado.

El marco donde se desarrolle el aprendizaje musical debe pensarse específicamente para el alumnado al cual va dirigido.

4. Implicarse en la educación de los hijos que estudian música.

Fomentar la implicación de los padres/madres en la educación de los hijos compartiendo un aprendizaje común: la educación musical.

5. Comprobar el funcionamiento de los objetivos anteriores.

Mediante procesos de evaluación llevados a cabo de manera regular se pretende comprobar la eficiencia de la propuesta metodológica y realizar cuantas adaptaciones sean necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

4.2. Competencias

La materia de música contribuye de forma directa a la adquisición de la competencia cultural y artística en todos los aspectos que la configuran. Fomenta la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales. Las actividades a desarrollar en clase están orientadas a la adquisición de las siguientes competencias básicas:

- La habilidad para expresar ideas y sentimientos de forma creativa.
- El desarrollo de la competencia de autonomía e iniciativa personal mediante el trabajo de forma individual y colectiva.
- El desarrollo de capacidades y habilidades tales como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, en el contexto de aquellas actividades relacionadas con la expresión instrumental.
- La competencia social y ciudadana, a través de la participación en actividades musicales para las que se requiere colaboración y trabajo en equipo. Actividades estas en las que se expresan ideas propias, pero también se valoran las de los demás y se asumen responsabilidades de forma individual y colectiva.
- La valoración de los demás y de la sociedad en la que se vive, mediante la toma de contacto con otras culturas y otras etapas de nuestra historia.
- El conocimiento y el tratamiento de las nuevas tecnologías que tan vinculadas están al mundo de la reproducción y la grabación sonora.
- La competencia para *aprender a aprender*, potenciando capacidades y destrezas fundamentales para el aprendizaje guiado y autónomo tales como son: la atención, la concentración, la memoria, el sentido del orden y la capacidad de análisis.
- El enriquecimiento en relación con los intercambios comunicativos y la adquisición de un vocabulario musical básico, valorando y conociendo otras formas posibles de lenguaje, como es el lenguaje musical (de contenido no semántico pero sí vehículo de transmisión de sentimientos e ideas abstractas).
- El desarrollo de la capacidad y la disposición para lograr una mejora del medioambiente en relación con la contaminación sonora y sus consecuencias negativas.
- La adquisición de hábitos saludables para el uso correcto de la voz y del aparato respiratorio.

4.3. Actividades

Algunas de las actividades que se desarrollan en esta asignatura y que se detallan a continuación, son de carácter práctico, activo y participativo, atendiendo a los diferentes objetivos y competencias a adquirir:

1. Práctica de la lateralidad para trabajar con los dos hemisferios cerebrales. A través de la rítmica y expresión corporal.
2. Realizar dictados musicales a partir de algunos contenidos conceptuales por facilitar su realización, con el objetivo de evitar la frustración que suele presentar esta actividad.
3. Plantear canciones con instrumental Orff que por su sencillez potencian emociones positivas como la satisfacción personal y de grupo.
4. Desarrollar actividades polirítmicas complejas durante diferentes sesiones desde un planteamiento sencillo, con el objetivo de que su consecución potencie la autoestima y capacidad para resolver actividades complejas.
5. Actividades de improvisación y creación con el objetivo de expresarse según el estado anímico.
6. Clases abiertas que permiten el acceso de otro alumnado y profesorado, cuyo objetivo es potenciar el autoestima a través de la interpretación con la voz, el instrumento o el propio cuerpo.
7. Valoración de las clases abiertas por el mismo alumnado, con el objetivo de potenciar todo lo que se ha desarrollado de manera positiva y transformando los pensamientos negativos en recursos de mejora.
8. Analizar la progresión del alumnado individualmente y en grupo de manera abierta, con el objetivo de que sean conscientes de su aprendizaje.
9. Audiciones abiertas para mostrar el trabajo realizado al trimestre, con el objetivo de afrontar las emociones negativas como el miedo escénico, estrés, ansiedad o la vergüenza en pro de gozar en el escenario del qué se está interpretando, valorando el esfuerzo y el resultado obtenido de manera positiva.

5. CONCLUSIÓN

Entendidos el amplio significado que abarcan los términos de inclusión y exclusión educativa, además de las necesidades educativas especiales o la integración social que atañe básicamente a inmigrantes, aunque no exclusivamente a ellos, vamos más allá en nuestro planteamiento, exponiendo que también el sistema educativo en a lo que a materia musical se refiere, excluye al alumnado adulto dentro de su ámbito legal.

Los conservatorios de música dan preferencia de matriculación teniendo el factor edad un punto relevante, así un adulto que quiera recibir educación musical oficial, deberá ser estudiado su caso por la inspección educativa y si se resuelve de manera positiva, podrá cursar los estudios oficiales en un contexto que le desmarcará de sus características, pues se verá envuelto de niños y adolescentes. En este sentido, el marco legal no ampara al adulto pues tanto las enseñanzas elementales como profesionales marcan las franjas de edad ubicando al adulto fuera de ellas.

La admisión de alumnado sigue criterios que atienden a principios de igualdad, mérito y capacidad, por lo que podría pensarse que los adultos tendrían la posibilidad de acceder a las pruebas de acceso con las mismas oportunidades que cualquier otro alumno menor, pero la realidad es que el factor edad es relevante en la admisión de alumnado para estudiar música.

Esta exclusión respecto a la educación musical para adultos supone no atender a los principios de igualdad de oportunidades pues no se cubre una demanda real como es la necesidad de crear un espacio o un contexto adecuado para la educación musical de adultos. Como se ha mencionado, las desigualdades también son provocadas en algunos casos desde el sistema educativo.

La educación musical de carácter no formal, puede convertirse en el eje vertebrador para la inclusión social, que supone el aprendizaje de la lengua oficial, la cultura y las costumbres de un pueblo, entendiendo la inclusión de los adultos como un factor positivo e influyente también en los hijos/as pertenecientes a familias no integradas. Las desventajas sociales son un factor relevante para los temas de exclusión, acentuándose en estos casos el ambiente familiar y como se transmite la cultura desde el seno familiar.

Tanto en la educación formal como en la educación no formal, el currículum debe atender al alumnado, entendiendo las diferentes adaptaciones o modificaciones como estrategias para la consecución de los objetivos planteados de manera eficiente y no como una rebaja de nivel sustrayendo contenidos. Y en esto también estriba la igualdad de oportunidades y el derechos a recibir una educación también musical, con los necesarios cambios, transformaciones y adaptaciones del currículum que permitan

ofrecer una educación de calidad adaptada a las circunstancias de cada alumno y sin detrimento del nivel que se plantea para una determinada formación.

Nuestra experiencia didáctica desea contribuir a la disminución o al agotamiento de la exclusión que el alumnado adulto presenta en cuanto al acceso a la educación musical, utilizando la música además como nexo para la inclusión social y como una herramienta integradora a través del conocimiento de nuestra cultura en general y nuestra música en especial.

BIBLIOGRAFÍA:

- BENITO, J. (2008). Educación social para la igualdad. En Hernández, M. (Coord.). *Exclusión social y desigualdad* (pp. 79-104) Murcia: Editum
- CABRERA, M^a E. (2006). “El campo de la educación de adultos. Su diversidad conceptual y política” en BRUSILOVSKY, Silvia, *Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción*. Buenos Aires: Noveduc
- CARRASCO, J.B. (Ed.); Javaloyes, J.J y Calderero, J.F. (2007). *Cómo personalizar la educación. Una solución de futuro*. Madrid: Narcea
- ORTEGA, R. (Dir.); Del Rey, R.; Córdoba, F. y Romera, E.M. (2009). *Disciplina y gestión de la convivencia. 10 ideas claves*. Barcelona: Graó
- VERNIA, A. M. (2011). L’educació musical per a adults i la seua repercussió. Aprendre des de la família i amb la família. I Congreso de Educación. Vila-real 12 - 13 de marzo, (paper).

WEBS:

- BAUER, L.; KAPROVA, Z.; MICHAELIDOU, M. y PLUHAR, C. (s/d). *Principios fundamentales para la promoción de la calidad de la educación inclusiva. Recomendaciones a responsables políticos*. Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales [En línea] en: <http://www.european-agency.org/publications/ereports/key-principles-for-promoting-quality-in-inclusive-education/key-principles-for-promoting-quality-in-inclusive-education> [Consulta: 3 de junio de 2011]
- BOE.es (2007) Real Decreto, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [En línea]

en:http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2007-1221[Consulta: 4 de mayo de 2010]

CASANOVA, M. A. (2003). El tratamiento de la diversidad en la educación básica española. *Revista iberoamericana de educación, n° 031*, pp.121-143 OEI [En línea] en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/800/80003106.pdf> [Consulta: 3 de junio de 2011]

DOGV (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (2011). Enseñanzas artísticas. [En línea] en: http://www.edu.gva.es/ocd/areaord/es/ordenacion_artisticas.htm [Consulta: 3 de junio de 2011]

MARCHESI, A. (2000). ¿Equidad en la educación? [En línea] en: <http://www.rieoei.org/rie23a04.htm> [Consulta: 3 de junio de 2011]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. (s/d). Educación inclusiva en el sistema educativo. Iguales en la diversidad. [En línea] en: <http://www.educacion.gob.es/educacion/sistema-educativo/educacioninclusiva.html> [Consulta: 3 de junio de 2011]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. ITE (instituto superior de formación y recursos en red para el profesorado. (s/d). *Educación inclusiva. Iguales en la diversidad*. [En línea] en: http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/unidad_6/mo6_respuesta_desde_el_aula.htm [Consulta: 6 de junio de 2011]

SOTO, R. (2003). La Inclusión Educativa: Una Tarea Que Le Compete A Toda Una Sociedad. *Actualidades Investigativas en Educación vol. 3. N° 1*, [En línea] en: <http://revista.inie.ucr.ac.cr/articulos/1-2003/inclusion.php> [Consulta: 3 de junio de 2011]

UNESCO (2005). *Guidelines for Inclusion. Ensuring Access to Education for All* [Orientaciones para la inclusión. Asegurar el acceso a la Educación para Todos]. Paris, UNESCO [En línea] en http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2_Spanish.pdf [Consulta: 7 de junio de 2011]